

7827 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el BOJA número 63, de 29 de marzo de 2007, así como en el BOP número 32, de 8 de febrero de 2007, aparecieron publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOE.

Andújar, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, Jesús Estrella Martínez.

7828 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 28 de marzo de 2007 se publicaron las bases que han de regir la cobertura de una plaza de Técnico de Cultura, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los demás anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Benaocaz, 29 de marzo de 2007.-La Alcaldesa, Elisa Sánchez Girón.

7829 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 68, de 21 de marzo de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria, para proveer una plaza de Sargento del Cuerpo de Policía Local, mediante concurso-oposición, sistema promoción interna, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Humanes de Madrid, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

7830 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 27, de 7 de febrero de 2007, y en BOJA n.º 63, de 29 de marzo de 2007, se publican las bases generales y anexo para la selección de dos plazas de trabajador social de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Jimena de la Frontera, 29 de marzo de 2007.-El Alcalde, Ildefonso Gómez Ramos.

7831 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Padrón (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 73, de 29 de marzo de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer la siguiente plaza:

Denominación: Jardinero. Número de vacantes: Una. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Personal de Oficios, clase Jardinero. Acceso: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Padrón, 30 de marzo de 2007.-El Alcalde, Jesús Villamor Calvo.

7832 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 2007, página 16035, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, tercera línea, donde dice: «... número 39, de 23 de febrero de 2007, y “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 61,...», debe decir: «... número 39, de 23 de febrero de 2007, y 44 de 5 de marzo de 2007, y “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” número 61,...».

UNIVERSIDADES

7833 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 26 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 2006), se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Gestión Universitaria, por el sistema de promoción interna.

Finalizado el proceso selectivo, vista la propuesta del Tribunal Calificador y de acuerdo con lo estipulado en la base 8.4 y 8.5 de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, que figura como anexo adjunto, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso.

Segundo.-Conceder un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución para que los aspirantes presenten aquellos documentos que acrediten que reúnen las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con lo estipulado en la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI
Torre Arquillo, Jesús M. de la	02901029-Q
Gómez Fraile, M. ^a del Pilar	02526520-Q
Álvarez Porres, Francisco J.	13141660-N

7834 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24), de Universidades (en adelante LOU), y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 421/2003, de 13 de noviembre (BOE de 14 de enero de 2004), de la Xunta de Galicia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que figura en el anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Este concurso se regirá por la LOU, el RDH, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Estatutos de la Universidad de Vigo, y en lo no previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplido los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de que se trate, cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 del RDH y no hallarse incurso en la prohibición del apartado 7 del artículo 17, del mismo RDH.

d) Haber abonado las tasas por derechos de examen.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no

tengan nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Vigo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la universidad, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/1992.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, Campus Universitario, 36310 Vigo), o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Vigo (Campus de Pontevedra, Campus de Ourense, y C/ Torrecedeira, n.º 86, de Vigo), o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 36 euros y se ingresarán en la cuenta corriente n.º 2091-0501-64-3110000201, Caixa Galicia, OP-Vigo. Universidad de Vigo. Tasas. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para ello exclusivamente el impreso de solicitud (anexo III) o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre y apellidos del interesado, referencia, cuerpo y área de la plaza a la que concursa. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrán la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas o cuando las pruebas no se realicen, siempre que cubriesen los datos bancarios necesarios para hacer la devolución.

3.3 Con la instancia se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad; los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra c) de la base 2.1. En el supuesto de ser profesor en una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, certificación acreditativa de su desempeño.

c) Justificante de haber abonado los derechos de examen. Estarán exentas del pago las personas con una discapacidad igual o superior al 33%, siempre que acompañando su solicitud presenten los certificados que la acrediten.

3.4 Los errores de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hicieren constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Vigo dictará una Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Vigo, y a título divul-